



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Doña Elena León Meneses, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de La Mata, certifica:  
Con fecha 13 de octubre de 2017, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata, don Indalecio Ferrero Martín, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto número 60/2017. Asunto: Delegar el ejercicio total de funciones a don Rubén Martín Muñoz por ausencia del señor Alcalde-Presidente.

20/2017 Decreto: Teniente que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el período comprendido entre los días 16 al 23 de octubre de 2017, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en decretar:

Primero: Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Rubén Martín Muñoz, durante los días 16 al 23 de octubre de 2017, ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo: El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de la firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Y para que así conste se expide el presente en La Mata a 13 de octubre de 2017”.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente con el V.º B.º del Alcalde.

La Mata 13 de octubre de 2017.–El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.–La Secretaria-Interventora, Elena León Meneses.

N.º I.-5173